

OFICIAL DE SEGURIDAD

NIVEL OCUPACIONAL

Servicio / Operativas

CATEGORÍA

6 / 405

ROL

Oficial de Seguridad.
Oficial de Monitoreo Básico.

NATURALEZA

DE LA CLASE

Velar por la seguridad integral de las personas y el patrimonio institucional mediante la implementación de estrategias y acciones preventivas.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Aprobado tercer año de educación secundaria.
- Mínimo 6 meses de experiencia en labores afines al cargo (*)
- Examen de idoneidad mental para portación de armas vigente.
- Examen teórico-práctico de manejo de armas.
- Licencia de conducir B-1 al día.

(*) Para el rol de Oficial de Monitoreo Básico se solicita, mínimo 3 meses de experiencia en labores a fines al cargo.

REQUISITOS

DESEABLES

- Bachiller en educación media
- Servicio al Cliente y Relaciones Humanas.
- Conocimiento sobre monitoreo de alarmas.
- Cursos de Técnicas de Seguridad o Curso Básico Policial para seguridad privada.

CONOCIMIENTOS GENERALES

 GESTIÓN	 SEGUROS	 LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.- Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública.- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none">- Seguros y Reaseguros- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.	<ul style="list-style-type: none">- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARIDNALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
ESPECÍFICAS	Contribución	2
	Agilidad	2
ESPECÍFICAS	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
ESPECÍFICAS	Enfoque hacia la mejora continua	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Revisar, vigilar y controlar los accesos de las instalaciones, previamente asignados, así como la salida e ingreso de activos mediante el cumplimiento de los procedimientos, disposiciones administrativas y de las políticas en materia de seguridad.
- Llevar el control de los registros de seguridad establecidos para cada puesto, en forma física o digital, según corresponda.
- Brindar la primera atención a clientes o visitantes, con el propósito de guiarlos dentro de la Institución.
- Conocer y vigilar las áreas de acceso restringido, así como el personal autorizado para ingresar a ellas.
- Conocer las salidas de emergencia, y los procedimientos de evacuación correspondientes.
- Conocer los dispositivos electrónicos de seguridad, como: estaciones manuales de incendio, cámaras de video, controles de acceso, sensores de humo, sensores de movimiento, entre otros.
- Conocer el procedimiento de rescate de personas atrapadas en los ascensores en caso de emergencia.
- Conocer y aplicar las políticas de control interno.
- Reportar el equipo o instalaciones que se encuentren en mal estado y puedan ocasionar situaciones de riesgo, así como de actividades o situaciones irregulares o sospechosas por parte de funcionarios, clientes o personas ajenas a la institución que atenten contra la seguridad de esta.
- Custodiar documentos valores y activos que se le encomienden.
- Apoyar y asistir a las actividades de instrucción y entrenamiento que programe durante el año, el Centro de Monitoreo y Seguridad.
- Reportar a su inmediato superior cualquier incidencia durante la jornada laboral.

Adicionalmente, al rol de Oficial de Monitoreo Básico le corresponde:

- Monitorear, controlar y dar seguimiento a las funciones relacionadas con:
- Ingreso de los camiones remeseros a las instalaciones del Grupo INS.

- Aforo de personas en el interior y exterior de las edificaciones del Grupo INS.
- Los tiempos de alimentación de los oficiales y supervisores contratados.
- Estado del sistema de video, realizando revisiones periódicas.
- Detección de averías, daños, fugas o cualquier situación que amerite atención.
- Seguimiento a situaciones que fueron previamente detectadas o generadas por una solicitud.
- Seguimiento al uso de los elevadores, verificando su aforo, posibles averías y/o personas atrapadas, así como también la coordinación con las dependencias correspondientes ante una eventualidad.
- Seguimiento a las aperturas y cierres de bóvedas por medio de cámaras y software de recepción de alarmas.
- Revisión por medio del sistema de cámaras del debido cumplimiento de funciones, correspondientes a los oficiales y supervisores contratados.
- Realización de las pruebas del sistema de radiocomunicación, en forma diaria, verificando que los radios se encuentren encendidos, con volumen y en buen estado.
- Generación de reportes diarios con los eventos atendidos durante el turno por medio de las herramientas electrónicas establecidas.
- Apoyo al operador en la recepción de llamadas, con el fin de atender las diferentes incidencias de seguridad que se reportan.

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.

- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto -en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	DMZ	ECB/ICH	Gerencia		G-00320-2017 (20.01.2017)
3	FTL	DVQ/ECB	Gerencia		G-01672-2019 (27.04.2019)
4	ABH	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 22.02.2022
5	PCA	MCG	AAA		Mediante Memorándum del 05.09.2022
6	VHM	MCG	Gerencia General	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
7	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)